Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N°	O.S. Institucional Nº 11/2016

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : **30 / NOVIEMBRE / 2016**	
Entidad:	**Facultad de Ciencias de la Salud - UNE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1042**		
ID del Llamado:	**304749**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: **Nº 14 - Servicio de Recarga para Extintores**			
Proveedor:	**FIRE MASTERS S.R.L.**	RUC:	**80022912-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga para Extintor Polvo Químico Seco, de 6 kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	UNI	Fire Masters	Paraguay	20	67.200	1.344.000
2	2	Recarga para Extintor con Anhídrido Carbónico. De 5 Kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	UNI	Fire Masters	Paraguay	15	110.000	1.650.000
						TOTAL		**2.994.000**

SON GUARANÍES: dos millones novecientos noventa y cuatro mil.---------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días calendario a partir de la firma de la orden de compra. De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 horas..

LUGAR DE ENTREGA: MINGA GUAZÚ - DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado a monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	6	0	350	30	1	10	2.994.000
						Total:			2.994.000

Fire Masters S.R.L. Lic. Stela González Becker Gerente General Fire Masters S.R.L. FIRE MASTERS S.R.L.	09/12/16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO FIRMA POR LA ENTIDAD